



RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Informe:

INF. AUDINT N° 012/2025.

Referencia:

Informe de seguimiento a la implantación de recomendaciones relevantes al control interno formuladas en el informe de auditoría interna INF. AUDINT N° 005/2025, emergente de la Auditoría de Cumplimiento sobre la Implementación del Procedimiento Específico de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales del Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, correspondiente a la gestión 2024.

Periodo de seguimiento:

Del 07 de junio al 31 de octubre de 2025.

Objetivos:

Los objetivos del presente seguimiento son los siguientes:

- a.** Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en nuestro informe de auditoría INF. AUDINT N° 005/2025, referente a las recomendaciones relevantes al control interno de la Auditoría de Cumplimiento sobre la Implementación del Procedimiento Específico de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales del Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, correspondiente a la gestión 2024.
- b.** Establecer si las recomendaciones cumplidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en sus diferentes instancias, se ejecutaron en sujeción a la normativa legal vigente y se encuentran adecuadamente respaldados con la documentación suficiente y competente.
- c.** Establecer si las recomendaciones no aplicables por el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en sus instancias pertinentes, se encuentran adecuadamente justificados y documentados, sobre aquellas situaciones que, al



momento del seguimiento, imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad.

Conclusión:

Como resultado del seguimiento, se concluye que el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua a través de las instancias pertinentes, no implantó de forma íntegra las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 005/2025, emergente de la Auditoría de Cumplimiento sobre la Implementación del Procedimiento Específico de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales del Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, correspondiente a la gestión 2024, consecuentemente, se denota que la entidad municipal no adoptó las acciones contundentes e integras para lograr anular o minimizar las causas que motivaron las recomendaciones, asegurando que los efectos no se repitan, y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.

Por otro lado, en el marco de lo previsto en los artículos 18 y 67 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por los Decretos Supremos Nros. 26237 y 29820, así como lo determinado por el artículo 29 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, comunicará por escrito la contravención al ordenamiento jurídico administrativo y/o normas que regulan la conducta funcional del servidor público, conteniendo en el mismo la descripción de los hechos, para que las instancias pertinentes de la entidad municipal inicien las acciones legales y/o administrativas que correspondan, en caso de que las deficiencias reiterativas de gestiones anteriores, no sean subsanadas durante el nuevo cronograma emitido por el Máximo Ejecutivo de la Entidad.

Resultados:

Los resultados del seguimiento efectuado se exponen de la siguiente manera: se mantiene entre paréntesis y después del título de las observaciones, el número que se asignó a las recomendaciones reportadas en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 005/2025, correspondiente a las recomendaciones relevantes al control interno de la Auditoría de Cumplimiento sobre la Implementación del Procedimiento Específico DE los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales del Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, correspondiente a la gestión 2024.

Recomendaciones no implantadas

1. Falta de implementación del Procedimiento Específico de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales del Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua (Recomendación N° 2.1).



2. Inexistencia de Declaraciones Juradas de no Percepción de otras Remuneraciones (Recomendación N° 2.2).
3. Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 234 de la Constitución Política del Estado, en el ejercicio de la función pública (Recomendación N° 2.3).
4. Falta de políticas de administración de recursos humanos (Recomendación N° 2.4).
5. Falta de actualización del Manual de Puestos (Recomendación N° 2.5).
6. Deficiencias identificadas en las boletas de pago (Recomendación N° 2.6).

Llallagua, noviembre de 2025.